



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

## CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me confiere el artículo 146, fracciones II y III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **DOCTOR CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ Y DOCTOR HERTINO AVILÉS ALBAVERA**, Magistrados Titulares de las Ponencias Uno y Dos respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Quincuagésima Séptima Sesión Plenaria de carácter Pública a celebrarse a las once horas con cero minutos del día veinticinco del mes de agosto del año dos mil diecisiete**, en el domicilio de este órgano jurisdiccional, sitio ubicado en Calle Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, Código Postal 62360, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13, del Reglamento Interno de este Tribunal, lo hago de su conocimiento mediante el presente documento que **se fija en los estrados de este Tribunal a las once horas con cero minutos del día veinticuatro del mes de agosto del año dos mil diecisiete, para los efectos legales a que haya lugar.**

**FRANCISCO HURTADO DELGADO**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**  
**ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.**



RESIDENCIA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido, la Secretaria Instructora "A" y Notificadora en funciones de Secretaria General, del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, la Maestra en Derecho Blanca Belem Mejía Godínez, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional; hace constar que los siguientes asuntos se enlistan para la **Quincuagésima Séptima Sesión Plenaria de carácter Pública**, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** ACUERDO PLENARIO DICTADO EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/32/2016-1 Y SU ACUMULADO TEE/JDC/44/2016-1, PROMOVIDO POR JANETH ALATOMA JIMÉNEZ Y ZACARÍAS ARAUJO ARIAS, RESPECTIVAMENTE.

**SEGUNDO.-** RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/16/2017-2, PROMOVIDO POR GABRIELA RODRÍGUEZ CORDERO.

**TERCERO.-** RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/23/2017-2 Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/24/2017-2, PROMOVIDO POR LUIS JAIR RODRÍGUEZ LABRA Y CITLALLI RUBÍ TENORIO RAMÍREZ, RESPECTIVAMENTE.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

  
**BLANCA BELEM MEJÍA GODÍNEZ**  
**SECRETARIA INSTRUCTORA "A"**

**Y NOTIFICADORA EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL**  
**DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS**



SECRETARIA GENERAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS